



Concello de Vilariño de Conso

Doña Ana M.^a Loureiro Silva, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, del que es Alcaldesa Doña Melisa Macía Domínguez

CERTIFICO:

Que la Sra. Alcaldesa en fecha 27 de noviembre de 2023 dicto el siguiente **DECRETO DE ALCALDIA:**

“A la vista del expediente relativo a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso durante el año 2022 aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 29/09/2023, y publicadas en el B.O.P. nº 243 de 21/10/2023, web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilariño de Conso y en la BDNS (código 719137),

Visto que se produce el deber de abstención por parte de esta Alcaldía en dicho procedimiento, una vez vista la relación de solicitudes presentadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que señala como motivo de abstención tener un vínculo matrimonial con cualquiera de los interesados,

Visto que de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pueden efectuar delegaciones especiales sobre un determinado asunto o expediente en cualquier concejal, para la dirección, gestión y resolución del mismo,

Visto que se considera por lo tanto, por los motivos indicados, necesario realizar delegación especial de competencias en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento para la continuación del referido expediente, en cumplimiento del deber legal exigido,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO:

PRIMERO: Abstenerme de intervenir en el procedimiento de concesión de de ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso durante el año 2023, bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 29/09/2023 por el motivo indicado.

SEGUNDO: Delegar en el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. Martín Guerra Guerra, el ejercicio de todas las competencias que me son propias relativas al expediente indicado.





Concello de Vilariño de Conso

TERCERO: Esta delegación especial comprende las facultades de dirección y de gestión del expediente, así como la de resolver el mismo mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, hasta su finalización, incluida la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra dichos actos.

CUARTO: La presente delegación requerirá para su eficacia al aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde e siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO: En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que firmo, con el vº y place de la Sra. Alcaldesa, en Vilariño de Conso, en la fecha indicada al margen"

Vº y Pl.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA- INTERVENTORA,

Dña. Melisa Macía Domínguez

Dña. Ana M.^a Loureiro Silva

(documento firmado digitalmente a la margen)

